



- Tipo:
Decreto de Creación
- Emisor:
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo.
- Fecha de publicación:
***Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
29 de Diciembre de 2014***

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

**DECRETO MUNICIPAL NÚMERO VEINTIUNO
QUE CONTIENE LA CREACIÓN DEL *INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA DE
PACHUCA, HIDALGO***

**CAPÍTULO I
DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y ATRIBUCIONES**

ARTÍCULO 1. El Instituto Municipal para la Cultura de Pachuca, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía técnica, operativa y de ejecución, con domicilio en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente decreto se entiende por:

a) **ARTE:** actividad o producto realizado por el ser humano con una finalidad estética o comunicativa, mediante la cual se expresan ideas, emociones y, en general, una visión del mundo, mediante diversos recursos, como los plásticos, lingüísticos, sonoros, o mixtos. Sus disciplinas se agrupan en los siguientes campos; artes visuales, artes escénicas, artes musicales y artes literarias;

b) **GASTRONOMÍA:** estudio de la relación del hombre con su alimentación y su medio ambiente. El arte culinario representa una parte del campo de estudio de dicha disciplina. La gastronomía estudia varios componentes culturales tomando como eje central la comida;

c) **INSTITUTO:** el Instituto Municipal para la Cultura de Pachuca

d) **INDUSTRIAS O EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS:** son aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial;

e) **MANIFESTACIONES CULTURALES :** es la manera de expresarse de una persona, grupo de personas o región determinada, a través de las leyendas, festividades, artesanía, danza, música, teatro, literatura o expresión oral, las distintas artes plásticas: pintura, dibujo, escultura, gráfica, fotografía, cine, video, iconografía, entre otras;

f) **MUNICIPIO:** Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo;

g) **PATRIMONIO INMATERIAL:** cosmogonías, prácticas, representaciones, técnicas, expresiones, conocimientos y lugares (espacios simbólicos) que son reconocidos por las comunidades como parte integral de su legado. Es transmitido de generación en generación y es constantemente recreado por las comunidades en función de su ambiente, interacción con la naturaleza y su historia, este proceso genera sentido de identidad y continuidad. Se incluye a las lenguas, las costumbres, la gastronomía, la interpretación musical, las fiestas patronales, las interpretaciones dancísticas y teatrales, los procesos orales, los ritos y rituales, los procesos artesanales; y

h) **PATRIMONIO MATERIAL:** está compuesto por un conjunto de bienes culturales históricos, las artes y las artes aplicadas, artesanías, bienes arqueológicos, paisajes y grupos étnicos. Se subdividen en bienes inmuebles (áreas urbanas, sitios, arqueológicos, conjuntos arquitectónicos o inmuebles de valor histórico, monumentos, paisajes naturales) y bienes muebles (colecciones arqueológicas, acervos artísticos. museológicos, objetos artísticos muebles, instrumentos musicales, acervos documentales, bibliográficos, archivísticos, videográficos, fotográficos, fonográficos, cinematográficos).

ARTÍCULO 3. La cultura es un elemento humano fundamental de la vida individual y en sociedad de los pachuqueños, en virtud de que, la integralidad del desarrollo humano, implica una preocupación simultánea y complementaria por la dimensión material, inmaterial y simbólica de los ciudadanos y, tomando en cuenta que no puede existir una política cultural sostenible sin un concepto de cultura coherente.

Bajo estos preceptos su objeto será el de promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos culturales y de libre expresión artística y creativa de los pachuqueños, a través de un proceso de mejora de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, mediante la vinculación con otras áreas del Ayuntamiento, del Estado, de la Federación o de cualquier instancia pública o privada nacional e internacional para ampliar o reforzar la identidad, el conocimiento y la creatividad de los pachuqueños; además, desarrollará e implementará estrategias específicas para atender las necesidades de los artistas y creadores, apoyando y fomentando la participación ciudadana y su experiencia estética en los procesos culturales, artísticos y creativos. El INSTITUTO, realizará y aplicará los proyectos, programas y políticas públicas necesarias para interiorizar los valores humanos y civiles que consoliden a la comunidad pachuqueña. Así mismo mediante procesos artísticos contribuirá a la realización de estrategias de cohesión social, utilización de espacios públicos, pacificación, desarrollo social y económico en las zonas más vulnerables y

prioritarias del municipio empleando el arte y los procesos culturales como una herramienta para beneficio de los pachuqueños.

ARTÍCULO 4. El INSTITUTO, trabajará bajo los siguientes ejes de acción y objetivos:

I. Identidad, sentido de pertenencia y construcción de comunidad.

- a) Fomentar en la ciudadanía el sentido de pertenencia al territorio pachuqueño, los valores comunes y el sentido de comunidad a través de estrategias, proyectos y programas de arte y cultura;
- b) Coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y el entorno urbano comunitario, dando preponderancia a las zonas de atención prioritaria del municipio, implementando programas creativos que permitan procesos de inclusión social, cohesión comunitaria y pacificación;
- c) Desarrollar e implementar proyectos o programas para rescatar y preservar las raíces históricas y la difusión de la memoria histórica del municipio, a través de procesos donde se trabaje la identidad pachuqueña;
- d) Desarrollar e implementar proyectos o programas artísticos y culturales que den atención a niños y niñas, jóvenes , adultos y personas adultas mayores, adecuados a su edad , intereses y habilidades creativas , haciendo énfasis en los derechos y obligaciones , en la cultura de la no violencia y en el respeto a las generaciones que integran a los habitantes del municipio;
- e) Identificar los grupos indígenas que habitan en el municipio para implementar estrategias junto con sus líderes para la preservación de sus tradiciones, lengua y costumbres, así como cooperar con las instancias públicas, civiles y privadas competentes, para insertarlos en la vida social del municipio, generando el sentido de pertenencia del territorio en el que habitan;
- f) Integrar la riqueza cultural de los grupos indígenas que habitan en el municipio a las estrategias de difusión y promoción cultural que se implementen para su valoración y respeto por parte de los pachuqueños y de los turistas;
- g) Realizar acciones, procesos, proyectos y/o programas en vinculación, cooperación o intercambio con los municipios del Estado de Hidalgo, de otras entidades federativas y otras ciudades del mundo, lo que permitirá reforzar los procesos identitarios y de conocimiento de las manifestaciones culturales que le son ajenas a los pachuqueños; y
- h) Mantener una vinculación permanente con la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, con el objeto de consolidar los programas y acciones generadas desde dicha Secretaría y desde el INSTITUTO en materia de identidad, sentido de pertenencia y construcción de comunidad, y demás acciones que solicite la Secretaría.

II. Patrimonio material e inmaterial.

- a) Identificar los bienes inmuebles y muebles históricos y representativos para la ciudadanía pachuqueña e implementar un proyecto de investigación histórica sobre la relevancia de cada bien inmueble y mueble;
- b) Identificar las tradiciones pachuqueñas, fiestas patronales y eventos populares para realizar un proceso de investigación histórica sobre la relevancia de cada uno de ellos para la preservación de la identidad pachuqueña;
- c) Identificar las artesanías y sus procesos de creación, la gastronomía y sus productos para realizar un proceso de investigación histórica sobre la relevancia de la preservación y su conservación en las futuras generaciones como parte de la riqueza cultural del municipio;
- d) Integrar un catálogo del patrimonio material e inmaterial del municipio, donde se incluyan los resultados de las investigaciones y se muestre como un orgullo de la riqueza cultural del municipio;
- e) Asegurarse de mantener el catálogo de bienes patrimoniales pachuqueños actualizado;
- f) Implementar estrategias de preservación, difusión, promoción y valoración de dichos bienes patrimoniales, en primera instancia para los habitantes del municipio con el fin de reforzar procesos identitarios y comunitarios y, en segunda instancia para ser mostrado y compartido con los turistas;
- g) Desarrollar e implementar convocatorias, reconocimientos, premios, estímulos, concursos, entre otros, para las distintas manifestaciones culturales propias del patrimonio inmaterial, con el fin de conservarlas, preservarlas y difundirlas;

III. Desarrollo artístico y creativo.

- a) Realizar un catálogo de artistas pachuqueños por disciplina artística y por trayectoria para contar con una base de datos que permita en primer lugar, involucrar a los artistas locales en los diversos proyectos y programas que se implementen en el municipio y, en segundo lugar, para su promoción y difusión en otros municipios, estados o países, coadyuvando así a la proyección artística pachuqueña;
- b) Desarrollar e implementar proyectos o programas de promoción de las actividades artísticas para la construcción del municipio como un territorio o ciudad creativa;
- c) Fungir como un facilitador de los esfuerzos creativos de los artistas, al ofertarles espacios públicos para que la ciudadanía conozca sus producciones, procurando dar atención a todos los artistas de acuerdo a la disponibilidad de espacios y de

disciplina de la que se trate, así como de cubrir la mayor parte del territorio del municipio;

- d) Implementar estrategias de difusión y promoción de los eventos o producciones de los artistas realizados desde la iniciativa de los propios artistas, para darlos a conocer a una mayor población;
- e) Fomentar el trabajo entre artistas o creadores pachuqueños y de otras latitudes de nuestro país o del mundo con los ciudadanos en beneficio de los pachuqueños y del fomento del turismo cultural;
- f) Desarrollar e implementar proyectos o programas sobre el cuidado de nuestro planeta a través de estrategias donde los artistas puedan involucrar a la ciudadanía en el diseño y elaboración de arte objeto o arte utilitario con residuos sólidos;
- g) Desarrollar e implementar convocatorias, reconocimientos, premios, estímulos, concursos, entre otros, para el desarrollo de proyectos artísticos en el municipio para beneficio de los artistas pachuqueños tomando en cuenta todas las disciplinas artísticas y que tengan impacto directo en una o varias zonas del municipio beneficiando a la ciudadanía;
- h) Fortalecer el programa de exposiciones y muestras artísticas en el municipio para dar a conocer la producción local de los artistas y conocer las obras y creaciones de artistas nacionales y extranjeros y generar experiencias estéticas en los ciudadanos; y
- i) Curar, planear, desarrollar, implementar, promocionar y difundir festivales artísticos de acuerdo a la identidad pachuqueña donde se muestre la riqueza artística del municipio y se conozcan las producciones artísticas de otras latitudes de México y el mundo, con la intención además, de ser una plataforma de conocimiento creativo para los pachuqueños y fomentar así, el turismo cultural, generando derrama económica en el municipio.

IV. Industrias o empresas culturales y creativas.

- a) Desarrollar e implementar proyectos donde el arte y la cultura representen un factor importante de desarrollo económico y de generación de empleos, así como parte fundamental de las estrategias de fortalecimiento del turismo cultural.
- b) Desarrollar e implementar estrategias para la creación y consolidación de industrias o empresas culturales, ya sean pequeñas, medianas o grandes en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico.
- c) Apoyar a las incubadoras de industrias o empresas culturales para la generación de proyectos de negocio que sean innovadores y que coloquen a los creadores pachuqueños a la vanguardia nacional con proyección internacional en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico.

- d) Provocar y facilitar el intercambio de ideas creativas para la mejora de necesidades o problemas identificados en el municipio, para que a través de varias empresas o industrias culturales, se puedan dar opciones de solución y se lleven a cabo como parte del Plan Municipal de Desarrollo.
- e) Desarrollar e implementar convocatorias, reconocimientos, premios, estímulos, concursos, entre otros, para el fomento, consolidación y proyección de las industrias o empresas culturales y creativas pachuqueñas.
- f) Difundir los esfuerzos realizados desde las empresas o industrias culturales y creativas para generar polos de atracción para la inversión en el municipio.

V. Infraestructura cultural.

- a) Fortalecer el funcionamiento de la Casa de la Cultura a través de programas aptos para la comunidad que se encuentra en su entorno, fomentando además, la asistencia de habitantes de otras regiones aledañas al municipio, teniendo como principal objetivo, la formación artística y la participación de nuevos públicos para cada tipo de disciplina artística, de acuerdo al interés de la comunidad participante;
- b) Apoyar la creación y/o conservación de centros culturales comunitarios a través de la solicitud y justificación ante la Secretaría de Obras Públicas del municipio el área del Ayuntamiento encargada de la restauración y rehabilitación de espacios alternativos para generar polos atractivos propicios para el desarrollo de la creatividad y formación artística en beneficio de más habitantes del municipio;
- c) Equipar y proveer de materiales actualizados a las salas de lectura del municipio, así como implementar programas de fomento a la lectura, creación de salas de lectura en barrios y/o cualquier otra estrategia que permita que los ciudadanos se conviertan en asiduos lectores, de modo que el municipio se convierta en ciudad lectora; y
- d) Desarrollar e implementar proyectos o programas para la mejora, intervención, ocupación de espacios públicos y acondicionamiento de parques, jardines, plazas, entre otros, a través de estrategias donde los artistas puedan involucrar a los habitantes en la creación de diseños artísticos.

VI. Capacitación y profesionalización.

- a) Generar un programa permanente de capacitación especializada para los servidores públicos que actúen como gestores culturales que les permitan contar con herramientas aptas para la atención de artistas y ciudadanos vinculados al sector cultural de manera profesional, eficiente y amable, optimizando su desempeño y coadyuvando a mejorar los estándares de gobierno;
- b) Generar un programa permanente de capacitación especializada para los responsables de talleres artísticos, bibliotecarios, promotores culturales, artísticos

y de lectura, responsables de salas de exposición o de eventos culturales para profesionalizar sus actividades y optimizar su desempeño;

- c) Generar un programa permanente de capacitación para los gestores culturales privados que les otorgue herramientas para realizar proyectos artísticos o comunitarios más eficientes, con mayor impacto para la población;

- d) Generar un programa permanente de capacitación y profesionalización para los artesanos pachuqueños que les permita innovar los diseños artesanales, preservando los procesos creativos y colocando su artesanía en el mercado local, nacional e internacional, coadyuvándolos a mejorar su economía, generar mayores y mejores empleos y a preservar sus tradiciones;

- e) Generar un programa permanente de capacitación para que los artistas pachuqueños mejoren su técnica, estética o conozcan otro tipo de producciones vanguardistas de acuerdo a sus disciplinas artísticas, aumentando la calidad artística, coadyuvándolos a su proyección nacional e internacional, con estándares de calidad estética competitivos; y

- f) Generar un programa permanente de capacitación para la creación, consolidación o reforma de industrias o empresas culturales, que sean autosostenibles y productores de empleo directo e indirecto, así como de gran impacto para la región, con proyección nacional e internacional.